

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 91

JUNTA VECINAL DE LIENCRES

CVE-2023-4249 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2022.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 02/2022 del presupuesto del ejercicio 2022, de la Entidad Local Menor de Liencres, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por áreas de gasto y capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	30.220,00	0,00	0,00	30.220,00
5	Ingresos patrimoniales	29.088,00	0,00	0,00	29.088,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	6.000,00	2.563,34	0,00	8.563,34
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		65.308,00	2.563,34	0,00	67.871,34

GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.508,00	11.484,84	5.434,76	41.558,08
3	Gastos financieros	300,00	0,00	72,55	227,45
4	Transferencias corrientes	9.400,00	0,00	4.700,00	4.700,00
6	Inversiones reales	20.100,00	3.701,81	2.416,00	21.385,81
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		65.308,00	15.186,65	12.623,31	67.871,34

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liencres, 5 de mayo de 2023.

El presidente,

José Manuel Portilla Rumayor.

2023/4249

CVE-2023-4249